Expediente n.º: 14/14S/2010

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS Procedimiento: Negociado.

I CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- **1. OBJETO DEL CONTRATO:** Asistencia técnica para la divulgación de la labor de la Dirección para los Ciudadanos y las Colectividades Vascas en el Exterior.
 - 1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:
 - 1.2 División por lotes: No
 - **1.3 Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) Nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a Cuarenta y tres mil ciento tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (43.103,44 EUR) + Seis mil ochocientos noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (6.896,56 EUR) de IVA, resultando un importe total de Cincuenta mil euros (50.000 EUR).

4. PRECIO Y PAGOS.

- 4.1 Sistema de determinación del precio: Tanto alzado
- 4.2 Modalidad de pago del precio:
 - Pago total: No.
 - Pagos parciales: Si.

Realización del primer número anual en papel de la revista	50,00%
"Euskal-Etxeak".	
Realización del segundo número anual en papel de la revista	50,00%
"Euskal-Etxeak".	

- 4.3 Abonos a cuenta. No.
- 4.4 Revisión de precios. No.
- 4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.
- **5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).
 - 5.1 Plazo o fecha límite total

31/12/2010

- **5.2 Plazos o entregas parciales** (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): No
- 5.3 Prórroga del contrato: No
- **6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP:

7. GARANTÍAS.

7.1 Garantía provisional: No.

7.2 Garantía definitiva: Si

5,00 % del importe de adjudicación sin IVA.

7.3 Garantía complementaria: No

- 7.4 Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No
- 7.5 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No
- 7.6 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No
- **8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: No se estiman necesarios.
- 9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.
- 10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: En los locales de la empresa adjudicataria.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1 De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2 De tipo medioambiental: No

12.3 Otras: No

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo VII.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: No

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1 Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- Total: 1 Mes

- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): No

16.2 Plazo de Garantía: No

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- **17.1** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
 - El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
 - La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.
- **17.2** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: No

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista). **VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES**.

- En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: No
- En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial artículo 200 RGLCAP-: No

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos: No

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1 Entidad adjudicadora. Gobierno Vasco.

20.2 Órgano que adjudicará el contrato: Director de Servicios. Presidencia del Gobierno.

20.3 Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios. Presidencia del Gobierno.

Domicilio: C/ Navarra, 2

Localidad y código postal: 01007 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Tfno: 945018156 **Fax**: 945018159

Pag_Web: www.euskadi.net

20.4 Número de expediente: 14/14S/2010

20.5 Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No

20.6 Contacto personal:

20.7 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8 Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9 Fecha límite de obtención de documentos e información:

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): Cuarenta y tres mil ciento tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (43.103,44 EUR)

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

Categoría del servicio:

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Si

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.01.32.0000.1.238.81.13110.001.J

24.1 El gasto está cofinanciado: No

24.2 Tramitación anticipada: No

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1 Tramitación: Ordinario

25.2 Procedimiento: Negociado sin publicidad

25.3 Forma:

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: No

27. CONTRATO RESERVADO: No

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1 Plazo límite de presentación: 15 días a contar desde la fecha de invitación de ofertas **Hora límite de presentación:** 10:00 horas.

28.2 Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s:

SOBRE A	CAPACIDAD Y SOLVENCIA
SOBRE B	OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3 Lugar de presentación:

LEHENDAKARITZA

Mesa de Contratación (Dirección de Servicios)

Domicilio: C/ Navarra, 2

Localidad y código postal: 01007 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Pag_Web: www.contratacion.info

Contacto:

Tfno: 945018156 **Fax**: 945018159

28.4 En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto 26 anterior), puede presentarse a través de la página Web: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

28.5 Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

Tfno: 945018156Fax: 945018159Correo electrónico:

28.6 Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 Meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7 Admisión de variantes: No

- 28.8 Apertura pública de las ofertas económicas: No
- **29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1 Clasificación exigida:: No

29.2 Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

Requisitos:

- -Solvencia económica y financiera: Se presentará una certificación emitida por una entidad financiera en la que habrá de constar el objeto de este contrato.
- -Solvencia técnica: Se remitira una relación de la experiencia profesional y formación de las personas que participarán en la ejecución de este contrato. En la misma habrá de constatarse la presencia de profesionales en el ámbito de las ciencias de la comunicación.
- **29.3** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.
- **29.4 Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual .
- 29.5 Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:
 - a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - -Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - -Otros Registros oficiales: No
 - b) Admisión de certificados electrónicos: Si.

Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: Si

- -Otros Registros oficiales: No
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No
- 29.6 Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 30.1 El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No
- 30.2 Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si
 - 30.2.1 Supuesto general: Si

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100,00 puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si

Precio	Ponderación: 55,00	Fórmula La mejor oferta recibirá 55 puntos. El resto de
		ofertas se valorará con la fórmula: 55 - ((precio ofertado x
		55 / oferta más barata) - 55).

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si Ponderación total de este grupo: 45,00

Proyecto de revista

Ponderación: 45,00

En su valoración se tendrán en cuenta aspectos como las noticias referidas a fuentes secundarias y aquellas de nueva creación; la actualidad y el interés de las noticias seleccionadas y su tratamiento; las estrategias para la captación de la atención del lector; el conocimiento de la realidad de las colectividades del exterior; contenidos destinados a la juventud y a las nuevas tecnologías.

- 30.2.2 <u>Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general</u>: No
- 31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):
 - 31.1 Supuesto general: Si

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA": Si. La oferta económica se presentará en el modelo que se adjunta en los anexos de este pliego. En el mismo sobre se incluirá un documento titulado "Propuesta reviste Euskal-Etxeak".
- 31.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No
- 31.3 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No
- 31.4 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo: No
- 31.5 A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No
- 32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No
- 33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA —artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: No
- **34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No
- **35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.
- **36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.
- 37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.
 - 37.1 Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: Si.
 - Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
 - Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - **37.2** Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: No

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No

40. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN: No

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: Si

Son negociables el precio y la propuesta de revista.

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO:No

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad hombres	de	mujeres	У	Prevención Laborales	de	Riesgos	Ambientales
Objeto del contrato									
Criterios de solvencia técnica y profesional									
Especificaciones técnicas									
Criterios de valoración de las ofertas									
Condiciones especiales de ejecución	X		X				Х		

*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenados no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario